

**MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO DE  
FONDO DE INVERSIÓN ZURICH RENTA RESIDENCIAL I  
(no rescatable)**

**Zurich Chile Asset Management Administradora General de Fondos S.A.**

---

De acuerdo a lo establecido en la Sección III de la Norma de Carácter General N° 365, impartida por la Comisión para el Mercado Financiero, las modificaciones introducidas al reglamento interno de “*Fondo de Inversión Zurich Renta Residencial I*” (en adelante el “Fondo” y el “Reglamento Interno”, según corresponda), deberán estar contenidas en un texto refundido que deberá ser depositado en el Registro Público de Depósitos de Reglamentos Internos, junto a un documento que contenga el detalle de las modificaciones efectuadas.

Al respecto, la modificación efectuada al Reglamento Interno es la siguiente:

- En la Sección F, “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”, Número 1 “Series”, Denominación: Serie P, letra e), segundo párrafo, se modifica por lo siguiente “*No obstante, lo anterior, la Serie P tendrá derecho a recibir única y exclusivamente un retorno preferente (en adelante el “Retorno Preferente”), equivalente a un cuarto del 6,5% calculado sobre los montos que efectivamente hayan sido aportados a la Serie P menos las distribuciones de dicho capital que se hubieran efectuado con cargo a dicha serie, a ser pagado trimestralmente, con preferencia a cualquier distribución que pueda corresponder a las demás Series del Fondo.*”

\* \* \* \* \*

Yo, Marco Antonio Salin Vizcarra, Gerente General de Zurich Chile Asset Management Administradora General de Fondos S.A., soy responsable de la veracidad de la información contenida en esta carta, como que dichas modificaciones son las únicas que se introducen y que efectivamente éstas corresponden a las contenidas en el texto del reglamento interno que se deposita.